

Señores,  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA**  
[j02fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E.S.D.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: MARY RUTH O MERY RUTH ESTRADA PARRA  
RADICADO: 76520311000 - 2022 – 00123 – 00

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado especial de los señores **HECTOR FELIPE ESTRADA MARTINEZ** y **LUIS FELIPE ESTRADA LOZANO**, conforme a lo solicitado por su despacho en el resuelve numero segundo del auto interlocutorio No. 1127 del 14 de junio de 2024 notificado mediante estado No. 100 del 17 de junio del 2024 comedidamente informo al despacho que por parte del suscrito ya se solicito la boleta fiscal con el fin de continuar el trámite ante la respectiva Oficina de Instrumentos Públicos, valor que será cancelado en los próximos días.

Respetuosamente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.  
T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.